



Nit: 890000464-3
Secretaría de Salud
Salud Pública

SS-PSS-SP-177
Armenia, 10 de febrero de 2023

Señor
José Ferneli Giraldo Ortiz
B/ Asentamiento hojas anchas sector 1 Mz 4 casa 21
Cel.3127230836
LC

Asunto: Respuesta a solicitud 2023PQR903412 "solicitud certificado de discapacidad".

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que el Ministerio de Salud y Protección Social, expide la Resolución 1738, por medio de la cual se hace la distribución y asignación de los recursos a las entidades territoriales para el proceso de certificación, es así, como La Secretaría de Salud Departamental, a través de la resolución 07562 del 25 de octubre de 2022, autoriza a las instituciones Prestadoras de servicios de Salud que realizarán el procedimiento de Certificado de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).

La función de nuestra entidad es emitir las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, Por lo tanto, la generación de ordenes para la valoración multidisciplinaria, se ira ejecutando de manera cronológica, teniendo en cuenta la fecha de radicación de dichas solicitudes, de tal manera, su petición será ingresada en nuestra base de datos de personas pendientes a certificar.

Atentamente,

Claudia Romero Arango
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró: Luz Adriana Salazar Penagos- P U. Área Salud-Secretaria de Salud
Proyectó: Luz Adriana Salazar Penagos- P U. Área Salud-Secretaria de Salud
Reviso: Claudia Romero Arango-Jefe de Salud Pública-Secretaria de Salud



carrera 17 No 16-00, Armenia Q – CAM Piso Principal, C. P.
63000
Tel-(6) 7417100 Ext. 140,
Secretariadesalud@armenia.gov.co

R-AM-SGI-001 V7 18/11/2022